

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1725 de fecha 19.06.2012 que aprueba contrato de fecha 18.06.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. María Isabel Pichún Celis, C.I. N° 6.035.325-5, domiciliada en Avda. Los Lirios, comuna de Requínoa, para confeccionar una prenda de vestir (Chaleco artesanal), por un monto total de \$ 15.000 impuesto incluido, el que será entregado a la Sra. Cecilia Serrano, Concejal de la I. Municipalidad de Las Condes. utoriza aporte asistencial para cancelar deuda FONASA por intervención quirúrgica del menor Renato Alonso Donaire Vargas, por un monto total de \$ 113.644.

El Memo N° 3944 de fecha 04.10.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anular cheque serie IMR 0047677 de fecha 25.06.2012, por un monto de \$ 15.000 y emitir un nuevo documento en su reemplazo, ya que el anterior perdió su vigencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.012

El Decreto Alcaldicio N° 3410 fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

ANULESE Cheque serie IMR 0047677 de fecha 25.06.2012, por un monto de \$ 15.000 de Bco. Estado, Sucursal Requínoa.

Gírese un nuevo documento en reemplazo del anterior, a nombre de María Isabel Pichún Celis, por un monto de \$ 15.000.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo.-